



Factura: 001-002-000028452



20170901017P02390



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901017P02390						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (11:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927767525	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ECHEVERRI VALDERRAMA RAFAEL IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1752812337	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

0010001000100

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Firmado Digitalmente por: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

Hora oficial Ecuador: 09/08/2017 16:08

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901017P02390

Factura No.: 001-002-000028452

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

**ESCUELA COLOMBIANA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES IM & RE
COINDADIN CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ECHEVERRI VALDERRAMA RAFAEL IGNACIO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy nueve de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA, NOTARIA DECIMA SEPTIMA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ESCUELA COLOMBIANA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES IM & RE COINDADIN CIA.LTDA., el/la señor(a) ECHEVERRI VALDERRAMA RAFAEL IGNACIO, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y



voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ECHIVERRI VALDEZ RAFAEL IGNACIO	COLOMBIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ESCUELA COLOMBIANA DE NEGOCIOS INDUSTRIALES IM & RE COINDADIN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: P85 - ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**



4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de QUINCE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del**

gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

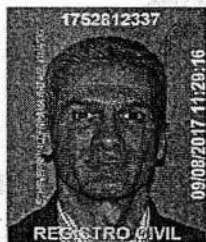
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ECHEVERRI VALDERRAMA RAFAEL IGNACIO	990	990.0	990.0	990.0	0.0	0.0
VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON	10	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ECHEVERRI VALDERRAMA RAFAEL IGNACIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rafael Echeverri



Número único de identificación: 1752812337

Nombres del ciudadano: ECHEVERRI VALDERRAMA RAFAEL IGNACIO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ECHEVERRI JORGE

Nombres de la madre: VALDERRAMA MARIA JAEI

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 171-044-35201



171-044-35201

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1752812337

Nombre: ECHEVERRI VALDERRAMA RAFAEL IGNACIO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-044-35225



170-044-35225





CNE **ECUADOR** **ELECCIONES 2017**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ELIGE CON TRANSPARENCIA** GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Eduardo Jara

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV. IMP. IGM.MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 102** **1752812337**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

ECHVERRI VALDERRAMA RAFAEL IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN **ZONA: 27**
TARQUI
PARROQUIA

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** **E433312222**
SUPERIOR **ACTIV/LUCRA/PERMILEY**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHVERRI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDERRAMA MARIA JAEI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-12

Rafael Echverri

DIRECCIÓN GENERAL **PRIMA DEL CÉDULA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **175281233-7**
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ECHVERRI VALDERRAMA
RAFAEL IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellin
FECHA DE NACIMIENTO **1967-02-19**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

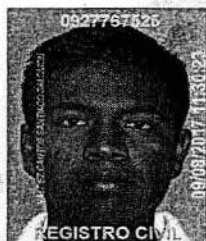
Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art.18 numeral 5 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Civil DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n)tes (son) iguales al(os) documento(s) original(es) expedido en

... folios utiles.
Guayaquil, ...

ABG AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927767525

Nombres del ciudadano: VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/BALZAR/BALZAR

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VALDEZ VARGAS JULIAN CERENIO

Nombres de la madre: CANTOS VILLEGAS FLORENTINA ADELAIDA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Santiago Valdez B.



N° de certificado: 172-044-35314



172-044-35314

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0927767525

Nombre: VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 177-044-35463



177-044-35463



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **092776752-5**

APELLIDOS Y NOMBRES: **VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON**
LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS BALZAR BALZAR**
FECHA DE NACIMIENTO: **1990-06-12**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER**
V44444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALDEZ VARGAS JULIAN CERENIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CANTOS VILLEGAS FLORENTINA ADELAIDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2010-10-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-19**

NOTARIA XVII CANTON GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

066 JUNTA No
066 - 116 NÚMERO
0927767525 CÉDULA

VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
BALZAR CANTÓN
BALZAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 4
ZONA 1

AB. AMELIA DITO MENDOZA

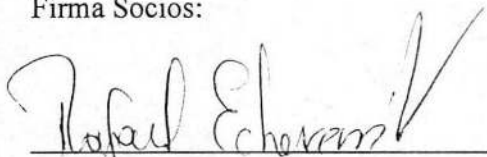
Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en
--- folios utiles. **9-8-2017**
Guayaquil, ---

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

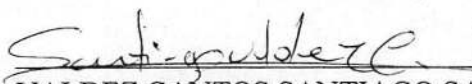
funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



Firma Socios:



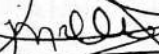
ECHEVERRI VALDERRAMA RAFAEL IGNACIO
CEDULA: 1752812337



VALDEZ CANTOS SANTIAGO SALOMON
CEDULA: 0927767525



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

Identificacion: 0911902922



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 testimonio certificado de la escritura pública
3 **No. 20170901017P02390 DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES**
4 **EN LÍNEA** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.-**



6
7
8 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

9 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28